



**Ayuntamiento de Terradillos**

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR.**

### **1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.**

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de DOS PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN a contratar a jornada completa con destino a la obra de construcción de un parque público en la urbanización El Encinar financiada por el Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León del año 2021

### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 12 desempleados, con una experiencia mínima de tres años en la construcción al menos con la categoría de peón que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

Por no ser preceptiva la oferta de empleo, se admitirán al procedimiento las solicitudes presentadas por otros aspirantes no enviados por la oficina de empleo y que así lo soliciten, aportando la documentación preceptiva, hasta el día señalado para la presentación de candidatos. A tal efecto, la oferta se difundirá en lugares de costumbre del municipio, web municipal, redes sociales y app bandomóvil

### **3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.**

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina. Los aspirantes no enviados por la oficina de empleo presentarán la solicitud incluida como anexo a estas bases, exclusivamente en dichas oficinas hasta el día y hora que figuren en el anuncio de la convocatoria, debiendo de aportar la siguiente documentación en formato digital.

- DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de su experiencia laboral, título y formación complementaria en su caso.

### **4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos enviados por la oficina de empleo deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales el día y hora indicados en la oferta recibida de la Oficina de Empleo y los candidatos no enviados por dicha oficina presentar la solicitud anexa junto con la documentación citada en la base anterior.



La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

En todo caso, los candidatos que no acrediten contar con una experiencia de al menos tres años, serán excluidos del procedimiento.

## 5. COMISION DE SELECCION

La COMISION DE SELECCION estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

## 6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por **experiencia laboral** en la construcción con cualquier categoría 0,05 puntos por mes con un máximo de 5 puntos.
2. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación relacionados con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:
  - a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10
  - b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0, 20
  - c) Superior a 100 horas lectivas o títulos: 0, 30

La Comisión otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor puntuación en la experiencia como albañil.

**8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán el 1 de marzo de 2023, con el primer candidato de la lista confeccionada por la Comisión, quedando el resto como reservas.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo de tres meses en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



## ANEXO

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ de la localidad \_\_\_\_\_ provincia  
de \_\_\_\_\_  
, C.D. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_

Ante V.S. comparezco para manifestar:

1º.- Que deseo ser admitido al procedimiento de selección de dos peones de la construcción a contratar en régimen laboral

2º.- Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

3º.- Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases (señalar lo que proceda):

- DNI o NIE
- Informe de vida laboral
- Documentación acreditativa de su experiencia laboral, título y formación complementaria en su caso.

Por lo expuesto,

SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo de referencia.

En Terradillos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2023

Fdo.

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS

